



servicios a la ciudadanía

andalucía

ciudadanía

Lunes 7 de febrero de 2022 • AÑO XI • 3ª Época • N° 211 Edición de GRANADA •

<https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>

sector de justicia

El Justiciero

Carrera profesional

Conseguido en el Acuerdo de nov. de 2018, firmado por CCOO y recogido en la LOPJ, se establece la posibilidad de percibir periódicamente el complemento por carrera profesional.

Desde el SAJ-A de CCOO hemos reivindicado este derecho recogido en el acuerdo en multitud de ocasiones (web, video, Hojas informativas, etc ...)

Esto es algo que no todos los sindicatos pueden decir.

Os recordamos que algunos de ellos, ahora, "reclaman" un derecho que ni siquiera reconocieron al negarse a firmar el acuerdo de 2018.

Y en otros casos, se olvidaron seguir "reclamando".

La Consejería no quiere "oír hablar" de **carrera profesional**, compensaciones de sustituciones, planes de igualdad, **devolución recortes 2013/2014...** a lo que está obligada por el acuerdo firmado con **CCOO** en 2018.



Propuesta de CARRERA PROFESIONAL de CC.OO para la Administración de Justicia en Andalucía

-  4 años de servicio efectivo: 50 euros mensuales
-  8 años de servicio efectivo: 100 euros mensuales
-  12 o más años de servicio efectivo: 150 euros mensuales

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)
Teléfono Móvil: 646612926

e-mail: ccoojusticiagranada@gmail.com



Lunes 7 febrero 2022

el Justiciero



HUELGA LETRADOS/AS DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

CCOO y los/as trabajadores/as de Justicia, indignados por las instrucciones que trasladaron muchos/as Letrados/as de la Administración de Justicia (LAJ) para que no se realizasen multitud de actuaciones en los órganos judiciales en su día de huelga.

- Para obtener un mayor impacto de su legítima medida de presión este colectivo de LAJ ha inducido (cuando no obligado) al resto del personal de la oficina a llevar a cabo lo que podría considerarse una huelga encubierta de brazos caídos.
- CCOO tuvo conocimiento de instrucciones escritas y verbales de multitud de LAJ (incluso Secretarios/as Coordinadores/as de forma oficial), para paralizar la actividad en los juzgados y tribunales, instrucciones contradictorias con las indicaciones que dan cuando se ausentan en los casos de ausencia motivada por causas distintas a la huelga, para que se siga trabajando como si estuviesen presentes de forma efectiva.

Para CCOO, el legítimo derecho de huelga del personal del cuerpo de LAJ no justifica en absoluto estas actuaciones, que constituyen, además de una deformación del funcionamiento de los órganos judiciales, un desprecio al trabajo y a la profesionalidad del resto del personal de la oficina que conoce perfectamente cuáles son sus funciones y cómo deben llevarlas a cabo, asista o no asista la persona responsable funcional de la oficina por estar de huelga o por cualquier otro motivo.

El pasado 26 de enero tuvo lugar una jornada de huelga del Cuerpo de LAJ de toda España convocada en exclusiva por una de sus asociaciones profesionales.

Con objeto de no inmiscuirnos en el legítimo derecho de huelga de este colectivo, desde CCOO no hemos hecho hasta su finalización ninguna valoración pública de esta convocatoria sobre la que pasamos a hacer las siguientes denuncias y conclusiones sobre el desarrollo de la huelga:

- 1.- El personal del cuerpo de LAJ que decidiera hacer la huelga debería haberse limitado a no asistir al centro de trabajo, absteniéndose de dictar ninguna instrucción al respecto al resto del personal de su oficina.

Lunes 7 febrero 2022



2.- Quienes ostentan las **Secretarías de Coordinación provinciales deberían haberse limitado a comunicar al colectivo de LAJ de su ámbito los servicios esenciales** y no a transmitir opiniones o interpretaciones personales de los mismos, como ha ocurrido en algún caso, llegando incluso a remitir por conducto oficial unas guías de servicios esenciales elaboradas por la asociación convocante sin advertir de este hecho y aparentando que son documentos oficiales de obligado cumplimiento.

3.- **El Ministerio de Justicia está obligado a investigar de oficio** este tipo de actuaciones, especialmente cuando han supuesto una extralimitación de funciones, una falta de respeto a la profesionalidad del resto de personal de las oficinas o un perjuicio injustificado al servicio público y a la ciudadanía, más allá del derivado del ejercicio del derecho de huelga.

Sobre la plataforma reivindicativa que ha llevado a esta asociación profesional a convocar esta huelga, desde CCOO queremos manifestar:

1. **Que ni el cuerpo de LAJ, ni el de M. Forenses, ni el de Gestión, ni el de Tramitación, ni el de Auxilio, ni los cuerpos especiales del INTyCF tienen ni pueden tener derecho a una negociación propia.** El derecho a la negociación colectiva es un derecho individual que se ejerce por ley de forma colectiva a través de las organizaciones sindicales mayoritarias que son las que han obtenido mejores resultados en las elecciones sindicales. En el ejercicio de los derechos fundamentales como es el de libertad sindical no puede haber colectivos privilegiados ni por su titulación, ni por sus funciones, ni por cualquier otro motivo.

Las asociaciones profesionales de la LAJ solo se representan a sí mismas y a sus personas asociadas, no representan a todo el colectivo. Por el contrario, con la legitimidad que nos otorga las leyes y la Constitución, **CCOO** y el resto de las organizaciones sindicales mayoritarias sí somos la única representación legal de todos y todas las trabajadoras, incluido, por supuesto, el cuerpo de LAJ.

2. **CCOO** compartimos con la organización convocante que **las retribuciones del cuerpo de LAJ son insuficientes y son inadecuadas** a las importantes funciones que tienen encomendadas y al aumento que han experimentado en los últimos años. De hecho fuimos el único sindicato o asociación que consiguió que el Parlamento aprobase una disposición adicional en los PGE de 2021 para que se negociase esta adecuación salarial con los efectos conocidos.

· **Pero estas insuficientes retribuciones no lo son con carácter general en todo el colectivo de LAJ;** recordemos que el complemento específico del cuerpo de LAJ en las categorías superiores llega a cifras que rondan los 1800 euros mensuales.

· **De lo que sí somos conscientes en CCOO** y por eso lo hemos defendido también en solitario, sin el apoyo de ningún otro sindicato ni asociación, **es de que son inaceptables desde todo punto de vista las retribuciones de la tercera categoría de LAJ** (120 euros mensuales de complemento específico antes de la última subida del

Lunes 7 febrero 2022

acuerdo no firmado por CCOO). Y fue por ello que hicimos en la negociación con el Ministerio una propuesta para que el incremento del complemento específico de este cuerpo fuese inversamente proporcional al que se estaba percibiendo (ver [información de CCOO](#)) y que todos/as los/as LAJ de órganos unipersonales cobrasen lo mismo (480 euros al mes aproximadamente) de complemento específico independientemente de su categoría ya que realizan las mismas funciones.

3. CCOO defendemos también una subida retributiva generalizada para todos los cuerpos, incluido el de LAJ, adecuando las retribuciones a las funciones que se realizan, eliminando las diferencias retributivas por grupos de población, asignando el complemento de productividad a todos los cuerpos (no solamente al de LAJ), retribuyendo la carrera profesional o recuperando todo lo recortado en los años 2010 y siguientes con la excusa de la crisis económica.

4. CCOO recurrió y obtuvo una sentencia favorable contra el Real Decreto que regulaba las sustituciones del cuerpo de LAJ porque se dictó sin la preceptiva negociación colectiva (la misma negociación colectiva que reclama para sí la asociación convocante de la huelga) y, lógicamente, estamos exigiendo que esta negociación se produzca de inmediato y se haga de forma que sea extensiva a las sustituciones de todos los cuerpos (no solo del de LAJ) porque no podemos permitir que, como ocurre con la productividad, solo un colectivo se vea beneficiado por la realización de funciones y sustituciones que hacemos en todos los cuerpos.

· CCOO, por tanto, no es el responsable de que el cuerpo de LAJ no cobre lo que le corresponde por las sustituciones sino que es una responsabilidad exclusiva del Ministerio de Justicia y a éste debe reclamarse.

5. CCOO comparte la reivindicación de que el nuevo personal Encargado del Registro Civil (antes de la carrera judicial y ahora del cuerpo de LAJ) perciba como mínimo las mismas retribuciones que en dicho puesto recibe el personal actualmente Encargado y así lo exigiremos al Ministerio de Justicia cuando comiencen las negociaciones de la RPT de los nuevos registros civiles que ya hemos solicitado.

6. Que se convoquen con prontitud las Ofertas de Empleo Público para el cuerpo de LAJ (como para el resto de los cuerpos) es una exigencia compartida también por CCOO con la asociación de LAJ convocante de la huelga pero no podemos permitir (y a esta asociación parece no importarles) que esta convocatoria se haga perjudicando los intereses del personal del cuerpo de Gestión para el que habíamos acordado una oferta extraordinaria con el 60% de las plazas del turno libre que ahora el Ministerio de Justicia está incumpliendo.

Lunes 7 febrero 2022



RUMORES, RUMORES, RUMORES.... SOBRE TRASLADOS JUZGADOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS



Ante los cada vez más frecuentes “rumores” sobre la posibilidad de trasladar la jurisdicción completa Contenciosa Administrativa al edificio de Plaza Nueva, desde la Secretaría General Provincial de Justicia de Granada, no nos confirman definitivamente esta solución, aunque según nos informan es una de las posibilidades que baraja la administración para poder trasladar la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia al Complejo Judicial de la Caleta.

Como queda dicho es un rumor, que suele ser la antesala de la noticia. De momento nada se ha informado a los sindicatos integrantes de la Junta de Personal, aunque tenemos conocimiento que la Junta de Jueces ha tomado conocimiento del tema y suponemos habrá hecho sus aportaciones.

CONCURSO DE TRASLADO

El Ministerio de Justicia informa a las CCAA sobre las fechas probables de publicación de los listados definitivos de adjudicaciones del concurso de traslado de cuerpos generales (convocado el 13 de octubre de 2021 en el BOE):

La adjudicación definitiva se publicará el 25 de febrero.

Tampoco el Ministerio de Justicia ha trasladado esta información a las organizaciones sindicales, al menos hasta el momento. Información que contradice con la que dio en la última reunión, celebrada el pasado 26 de enero, con el Ministerio de Justicia. Según esa misma información, los ceses se producirían separados por cuerpos, como viene siendo habitual desde hace varios años:

CESE DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN: 11 DE MARZO

CESES DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN Y AUXILIO JUDICIAL: 18 DE MARZO

Ante la falta de comunicación del Ministerio de Justicia a las organizaciones sindicales a las que **NO** ha trasladado esta información y que contradice la que nos dio el 26 de enero, **no nos hacemos responsables de la misma.**

Lunes 7 febrero 2022

el Justiciero



CCOO solicita la convocatoria urgente de Mesa Sectorial

Desde el Sector de la Administración de Justicia en Andalucía de **CCOO** hemos solicitado convocatoria inmediata para abordar cuestiones que afectan a las condiciones laborales de nuestros compañeros y compañeras y que no pueden esperar, como son:

- Nueva Regulación de Provisión de Puestos de trabajo, para culminar el trabajo realizado en las distintas sesiones del grupo de trabajo, con la compensación económica de las sustituciones del cuerpo de auxilio, comisiones de servicio, sustituciones de los Gestores en los Juzgados de Paz, etc.
- Calendario Laboral, es necesario abordarlo de manera inmediata.
- **Ampliación del servicio de guardia en zonas costeras a todo el año.**
- **Puesta en marcha del plan de reactivación de la Administración de Justicia.**
- Información sobre las plazas afectadas por la nueva Ley 20/2021 de Medidas Urgentes para la Estabilización de empleo.
- Nueva Orden de Jornada y horario.
- Modificación de la Orden 02 de marzo de 2015 sobre Personal Interino
- Estado y previsión de las publicación de la Bolsa de Interinos convocada en 2019.
- Actualización del Manual de Permisos, Licencias y Vacaciones. En base al acuerdo de noviembre de 2018.

CCOO urge a la Junta a que acabe con la dispersión judicial de Granada

- **CCOO** pide al Gobierno andaluz que destine las partidas económicas necesarias en los Presupuestos para el estudio del proyecto



CCOO ha instado a la Junta de Andalucía a **destinar las partidas económicas** necesarias para el estudio del proyecto que materialice, al igual que en otras provincias de Andalucía, **una Ciudad de la Justicia en Granada**, que además es capital judicial de la Comunidad de Andalucía.

Lunes 7 febrero 2022

Ante la solicitud del presidente de la Audiencia de Granada y el juez decano, la Junta de Personal y demás operadores jurídicos, el sindicato ya consensuó exigir **que se solucionara el "grave problema"** de dispersión de las sedes judiciales en Granada, entendiéndose que "como mal menor" estuvieran en el eje Plaza Nueva, Gran Vía y Caleta.

CCOO ha recordado que, en 2001, la Junta definía en Granada capital un mapa judicial que aglutinaba en tres grandes sedes todos los servicios de la Administración de Justicia. El sindicato entendía que esta **solución era razonable** ya que no se perjudicaba ni a los trabajadores de la administración de Justicia, ni la actividad económica que aporta la ubicación de estas sedes judiciales.

Por este motivo, CCOO concedió a la Junta un plazo de un año para que **buscara edificios o solares** en dicho eje judicial con el objetivo de rediseñar el mapa de sedes judiciales y descongestionar el saturado edificio judicial de Caleta, así como ubicar la totalidad de la Audiencia de Granada en un solo edificio en Plaza Nueva

Cumplido este periodo de un año, CCOO asiste "con **incredulidad y perplejidad**" a cómo la Junta proponía algunas alternativas "irreales e imposibles" de llevar a cabo. El sindicato ha denunciado la "ineficacia demostrada" por la Junta toda vez que se han ido incrementando, de forma paulatina, los órganos judiciales este 2022 con la reciente creación del Juzgado de lo Social 8 y con la futura creación del Juzgado de Primera Instancia 20.

A pesar de todo, **el mapa judicial sigue "inacabado"** y la actual dispersión de sedes judiciales parece "eternizarse" sin que, de una vez por todas, cada jurisdicción esté completa y en su sede judicial, hecho que afecta a la buena marcha de los órganos judiciales y es perjudicial para la ciudadanía y usuarios.



CCOO solicita la ampliación del Palacio de Justicia de Motril

- Aseguran que se han trasladado dependencias al sótano por falta de

espacio

El sindicato de **CCOO** pone en evidencia la **necesidad "urgente" de ampliar el actual Palacio de Justicia de Motril** ante la falta de espacio que sufre esta sede judicial, que ha trasladado Juzgados al sótano, insuficiente aparcamiento, así como unas instalaciones para la custodia de los archivos. Una falta de espacio que los distintos sindicatos han puesto de manifiesto en diferentes ocasiones, y que incluso se ha llegado a pedir por parte del Colegio de Abogados el traslado de las

Lunes 7 febrero 2022



instalaciones actuales a un nuevo emplazamiento en la **zona sur del municipio**, donde se podrían unificar todos los servicios en un mismo edificio, aunque de momento no se ha vuelto a saber nada de ello.

Señalan que es necesario que **se tomen medidas para "evitar el despilfarro de dinero público** por el pago de alquileres innecesarios", así como la falta de aparcamientos, la dotación de archivos en condiciones dignas, la disgregación de órganos judiciales.

Además, denuncian que **el Ayuntamiento de Motril cedió un espacio situado en la parte trasera del edificio** destinado para la futura ampliación de dicho Palacio de Justicia, un espacio que lleva más de cinco años totalmente desaprovechado, y que se utiliza como zona de aparcamientos.

Espacio que "la Junta de Andalucía no ha aprovechado" para la ampliación de unos metros cuadrados "necesarios" en esta sede judicial, por lo que señalan que **han sido incapaces de "iniciar los trámites administrativos para la realización de un proyecto de ampliación**, por lo que se hace imprescindible la ampliación del actual edificio judicial que albergue los actuales órganos judiciales, incluido el Instituto de Medicina Legal, que desde hace más de un lustro se sacó del edificio judicial y se encuentra a 50 metros de la sede judicial, en un local por el que mensualmente se viene abonando un alquiler".

Por ello, desde CCOO **aseguran que llevan años solicitando a la Secretaría General de Justicia de Granada una reordenación del parking** interno del edificio, para suplir la falta de espacio y trasladar los archivos de los distintos órganos judiciales, y así disponer de un espacio para almacenar la documentación utilizada en las instalaciones.

Señalan que en el actual edificio judicial es imposible acomodar nuevas sedes judiciales, en el caso de que se crearan por el Ministerio de Justicia y donde **cerca de 100 trabajadores de la administración de Justicia están destinados**. Esta ampliación del actual edificio judicial favorecerá la proximidad de los órganos judiciales a los ciudadanos facilitando la labor de los profesionales del Derecho.

Y reseñan que esta "desatención" por parte de la Junta de Andalucía no solo afecta a temas de infraestructuras, ya que **se quejan de la falta de personal laboral con bajas sin cubrir desde marzo de 2021**, mala distribución en el Servicio Común del Partido Judicial y Decanato que afectan a todos los órganos, escasez de medios materiales y de oficina, problemas de mobiliario, debiendo recurrirse al uso de sillas de segunda mano etc.

Por otra parte, ponen el foco en los continuos fallos de los sistemas informáticos, lo que provoca que se ofrezca peor atención a la ciudadanía y se perjudique a las trabajadoras y los trabajadores. De hecho, el pasado septiembre denunciaron que se habían quedado inactivos durante tres días tras unos problemas informáticos que dejaron la sede judicial sin acceso a internet.